

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL

AVISO No. 064

Por el cual se informa que el día primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021), de forma virtual la Sala de Decisión Penal integrada por los magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (**quien la preside**), Dra. Nancy Ávila de Mirada y Guerthy Acevedo Romero, proceden a estudiar el (los) siguiente(s) proyecto(s):

PROVIDENCIA 133

PROCESO : 2021 - 0780-1
ASUNTO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : CRISTIAN CAMILO NOREÑA ORTIZ
AFECTADA : LEDIS DANIELA GIL PRECIADO
ACCIONADO : FISCALÍA 143 SECCIONAL DE TARAZÁ-
ANTIOQUIA
PROVIDENCIA : SENTENCIA PRIMERA INST.


EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA DE DECISIÓN PENAL

ACTA No. 064

Medellín, el día primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021), la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (*quien la preside*) Dra. Nancy Ávila de Mirada y Guerthy Acevedo Romero, de manera virtual estudiaron el (los) proyecto(s) de la referencia, procediendo a emitir su aprobación por medio del correo institucional.

PROVIDENCIA 133

PROCESO : 2021 - 0780-1
ASUNTO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : CRISTIAN CAMILO NOREÑA ORTIZ
AFECTADA : LEDIS DANIELA GIL PRECIADO
ACCIONADO : FISCALÍA 143 SECCIONAL DE TARAZÁ-
ANTIOQUIA
PROVIDENCIA : SENTENCIA PRIMERA INST.


EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
Magistrado

Correo: Edilberto Antonio Arenas Correa - Outlook - Google Chrome
outlook.office.com/mail/deeplink?popoutv2=1&version=20210524004.15

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

Re: Proyecto de TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA, Rad. 2021-0780-1-Hecho superado

Respondió el Lun 31/05/2021 4:05 PM.

N Nancy Avila De Miranda
Lun 31/05/2021 4:03 PM
Para: Edilberto Antonio Arenas Correa: Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia

Buenas tardes. Apruebo proyecto tutela de primera instancia Rad. 2021-0780-1

De: Edilberto Antonio Arenas Correa <earenasc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 31 de mayo de 2021 15:47
Para: Nancy Avila De Miranda <navilam@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia <des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Proyecto de TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA, Rad. 2021-0780-1-Hecho superado

Doctoras
NANCY AVILA DE MIRANDA
GUERTHY ACEVEDO ROMERO
Magistradas
Sala de Decisión Penal
Tribunal Superior de Antioquia

Siguiendo los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura; prorrogados, el Dr. Edilberto Antonio Arenas Correa rota por este medio proyecto de TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA, Rad. **2021-0780-1**, para que sea revisado por ustedes.

PROCESO	: 2021 - 0780-1
ASUNTO	: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	: CRISTIAN CAMILO NOREÑA ORTIZ
AFECTADA	: LEDIS DANIELA GIL PRECIADO
ACCIONADO	: FISCALÍA 143 SECCIONAL DE TARAZÁ- ANTIOQUIA
PROVIDENCIA	: SENTENCIA PRIMERA INST.

Correo: Edilberto Antonio Arenas Correa - Outlook - Google Chrome
outlook.office.com/mail/deeplink?popoutv2=1&version=20210524004.15

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

APROBACIÓN _Proyecto de TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA, Rad. 2021-0780-1-Hecho superado

Respondió el Mar 1/06/2021 5:14 PM.

D Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia
Mar 1/06/2021 5:13 PM
Para: Edilberto Antonio Arenas Correa: Nancy Avila De Miranda

Doctores:
EDILBERTO ANTONIO ARENAS
NANCY ÁVILA DE MIRANDA
Magistrados Sala Penal
Tribunal Superior de Antioquia

A través del presente medio virtual, y en atención a las facultades otorgadas por los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo, PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y sus prórrogas; apruebo el proyecto de decisión **TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**, identificado con **N.I 2021 - 0780-1**, accionante **CRISTIAN CAMILO NOREÑA ORTIZ**, afectada **LEDIS DANIELA GIL PRECIADO**, accionado **FISCALÍA 143 SECCIONAL DE TARAZÁ ANTIOQUIA**, por medio de la cual se resuelve "...*NEGAR por improcedentes la pretensión de tutela formulada por el doctor CRISTIAN CAMILO NOREÑA ORTIZ pues se está ante un hecho superado.*".

Lo anterior, conforme a lo manifestado por el Magistrado Ponente en la decisión, y tras la revisión de las piezas principales anexas al correo electrónico.

Cordialmente,

GUERTHY ACEVEDO ROMERO
Magistrada
Segundo Revisor Sala 1.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A V I S O No. 0115

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS -EN PERMISO-**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Radicado	2021-0814-3
Accionante	María Senovia Sierra Aristizábal
Accionado	Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de El Santuario
Asunto	Tutela de Primera Instancia
Decisión	Niega

Medellín, junio 2 de 2021

(Firma Electrónica)

**GUERTHY ACEVEDO ROMERO.
Magistrada**

Firmado Por:

GUERTHY ACEVEDO ROMERO

MAGISTRADA

MAGISTRADA - TRIBUNAL 004 SUPERIOR SALA PENAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e0597f6276db008a78f708d4375fb118c584096efc2587f9b5430cebc98f20f

Documento generado en 02/06/2021 11:50:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A V I S O No. 0114

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS -EN PERMISO-**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

N.I.	2021-0777-3
Radicado	050343104001202000013800
Accionante	Carmen Dalila Acosta Mejía
Accionado	Nueva E.P.S. y Empresas Públicas De Medellín –EPM-
Asunto	Impugnación fallo de tutela
Decisión	Revoca

Medellín, junio 2 de 2021

(Firma Electrónica)

**GUERTHY ACEVEDO ROMERO.
Magistrada**

Firmado Por:

GUERTHY ACEVEDO ROMERO

MAGISTRADA

MAGISTRADA - TRIBUNAL 004 SUPERIOR SALA PENAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

846bec2118fd400bc2d988737b6d13dc8eb7291d8e9fbf5d63fb062ac6c270ca

Documento generado en 02/06/2021 11:50:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AVISO VIRTUAL NÚMERO 101

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radican para la discusión de la Sala Penal magistrados EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA Y NANCY AVILA DE MIRANDA que conforme a las normas que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura rotan de manera virtual. Así:

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2021-0789	DUBAN ARLEY AMAYA	TUTELA	SENTENCIA

Medellín, Junio 2 del 2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOME
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 007 PENAL ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea9625356009b80a45d6b982d297303ba7f37a4dccbcdd4c149b65a77799a118

Documento generado en 02/06/2021 01:48:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>